



MODIFICATORIO No. 02 Y ADICIÓN No. 02 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 249-2026.

CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONTRATISTA:	MSD DISTRISERVI S.A.S. NIT: 900488072-1 R/L. DORA LUZ DUARTE CABANILLA CC: 28.090.993 DE CURITÍ
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN "UBA" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZÁ Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE.
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$943.295. 453.00)
ADICIÓN 01:	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$42.400.852)
VALOR AD 02:	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$470.603.744)
VALOR TOTAL:	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.456.300.049)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO EN EL CONTRATO.
PRÓRROGA 01:	DOS (02) MESES, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
PLAZO FINAL:	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO EN EL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber: **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, entidad de derecho público descentralizada del orden departamental, con **NIT. No. 891.855.039-9**, obrando a través de su Gerente Doctor **LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.164.660 de Tunja, nombrado mediante Decreto No. 323 del 27 de marzo de 2024, entidad que para efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL**, y por la otra, **MSD DISTRISERVI S.A.S.**, identificada con **NIT. 900488072-1 R/L. DORA LUZ DUARTE CABANILLA C.C. 28.090.993 DE CURITÍ**, quien de manera libre y voluntaria acepta las condiciones y estipulaciones pactadas de mutuo acuerdo contenidas en el presente contrato y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar **MODIFICATORIO No. 02 Y ADICIÓN No. 02 Y PRÓRROGA No. 01** al contrato de prestación de servicios **CPS 249-2026**, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo 15 del 24 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y la Resolución 389 de 2024 "Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación e Interventoría del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; el cual prevé que los contratos que celebre el Hospital podrán modificarse y/o adicionarse en presupuesto y tiempo; previas las siguientes consideraciones: 1). Que, el **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. y MSD DISTRISERVI S.A.S** con fecha de 07 de marzo de 2026, suscribieron el Contrato CPS 249-2026 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN "UBA" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZÁ Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE. 2) Que, la cláusula sexta del contrato establece que el plazo de ejecución de este será **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO EN EL CONTRATO.** 3) Que, la cláusula séptima del contrato en cuestión establece por valor contractual la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$943.295. 453.00)**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual fue adicionado



en un 4.5% el 27 de mayo de 2026 mediante documento modificatorio No. 01 y Adición No. 01. **4).** Que, mediante escrito de fecha de 29 de julio de 2026, la Subgerente Administrativa y Financiera del Hospital en su calidad de supervisor del contrato, solicita realizar **MODIFICATORIO No. 02 Y ADICIÓN No. 02 Y PRÓRROGA No. 01** al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.249-2026, de conformidad con lo siguiente:

"El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, como entidad de mediana complejidad integral requiere dar continuidad en la prestación de servicios de salud y por lo tanto se hace necesario que se garanticen los procesos de apoyo administrativo, por tal motivo EL HOSPITAL suscribió el contrato de Prestación de Servicios No 249 del 2026, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN "UBAS" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZÁ Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE." Contrato que se encuentra vigente hasta el Treinta y uno (31) de julio del 2026.

Que, con el propósito de garantizar las condiciones de salubridad, higiene y bioseguridad en las diferentes áreas asistenciales y administrativas de la Entidad, mediante modificación contractual suscrita el 19 de mayo de 2026 se adicionó el Contrato de Prestación de Servicios No. 249 de 2026, incrementando el número de operarios requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual, así como el valor del contrato para cubrir los costos derivados de dicha ampliación.

De igual manera, en ejercicio de las funciones de supervisión, se identifica que el término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 249 de 2026 se encuentra próximo a vencer, mientras que la necesidad que dio origen a su celebración persiste. Lo anterior, en razón a que el servicio de aseo, limpieza y desinfección constituye un proceso de apoyo transversal e indispensable para el funcionamiento de todas las áreas asistenciales y administrativas del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. y de las Unidades Básicas de Atención "UBAS" adscritas a la entidad, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, bioseguridad y continuidad en la prestación de los servicios de salud. En consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (2) meses, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2026.

Por lo anterior, desde la supervisión se relaciona el estado actual de ejecución financiera que presenta el contrato, a saber:

2.1.2.02.02.008.005.03 Servicios de limpieza

VALOR INICIAL	FACTURA	MES	VALOR MENSUAL	SALDO POR EJECUTAR
\$ 943.295.453				\$ 943.295.453
	FE-611-612-613	MARZO	156.438.828	\$ 786.856.625



	FE-641-642-643	ABRIL	196.225.599	\$ 590.631.026
\$42.400.852	ADICION			
	FE-676-677-678	MAYO	\$202.385.104	\$ 430.646.774
	FE -694-695-696	JUNIO	\$212.688.660	\$ 217.958.114
\$985.696.305			\$ 767.738.191	\$ 217.958.114

De conformidad con la ejecución financiera del Contrato de Prestación de Servicios No. 249 de 2026, se evidencia que el presupuesto disponible resulta suficiente para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato únicamente hasta el vencimiento del plazo inicialmente pactado, es decir, hasta el 31 de julio de 2026. En consecuencia, el saldo remanente por ejecutar, equivalente a DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$217.958.114), no resulta suficiente para financiar la prórroga por el término de dos (2) meses, razón por la cual se identifica la necesidad de adicionar recursos al contrato, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección durante el plazo adicional requerido.

Sumado a lo anterior, desde la supervisión se identificó la necesidad de incorporar operarias adicionales a los puntos de servicio contratados, como consecuencia de la entrada en funcionamiento de la nueva área de hospitalización ubicada en el espacio anteriormente destinado a consulta externa de la sede principal del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

La habilitación y puesta en operación de esta nueva área ha generado un incremento significativo de las superficies objeto de limpieza y desinfección, un mayor flujo de usuarios, el aumento en la generación de residuos hospitalarios y mayores exigencias en la frecuencia y oportunidad de las actividades de aseo. Lo anterior, aunado a la continuidad en la prestación de los demás servicios asistenciales, entre ellos el servicio de urgencias, ha incrementado la carga operativa del personal actualmente contratado, sin que la Entidad cuente con personal de planta para atender dicha demanda.

En consecuencia, se requiere fortalecer el componente de servicios generales mediante la inclusión de operarias adicionales, con el fin de garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad y bioseguridad, prevenir riesgos biológicos, dar cumplimiento a la normativa sanitaria aplicable y asegurar la calidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud en las diferentes áreas de la Entidad.

Que, en atención a la necesidad previamente expuesta, desde la supervisión se solicitó al contratista la presentación de una cotización para determinar el costo de la inclusión de las operarias adicionales durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2026, con el fin de establecer el valor requerido para la correspondiente adición contractual, lo anterior se relaciona así:



DESCRIPCION PROCESO	DIAS	TURNOS / OPERARI AS	OPERARI OS	HORAS / LABORAD AS AL DIA	NECESID AD DEL SERVICIO
Servicio para área hospitalización antigua Consulta Externa - Urgencias y alrededores - Sede Hospital Regional de Sogamoso E.S.E	Lunes a Domingo	Mañana - Tarde	2	8	Turnos rotativos sin exceder las 8 horas, salvo por necesidad del servicio, previa autorizació n de la supervisión
TOTALES			2		

SERVICIO	MES	RANGO	VALOR
SERVICIO PARA URGENCIAS Y ALREDEDORES	AGOSTO	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO	\$ 9.565.767
SERVICIO PARA URGENCIAS Y ALREDEDORES	SEPTIEMBRE	01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE	\$ 9.565.767

Así las cosas, vez analizada la cotización presentada por el contratista, desde la supervisión se evidencia que los valores ofertados se ajustan a las necesidades operativas y presupuestales del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., toda vez que corresponden a los costos requeridos para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2026, incluyendo la incorporación de las operarias adicionales requeridas para atender la nueva área de hospitalización. Asimismo, se verifica que la estructura de costos contempla la reducción de la jornada laboral máxima a cuarenta y dos (42) horas semanales, vigente a partir del 15 de julio de 2026, de conformidad con lo previsto en la Ley 2101 de 2021, circunstancia que incide directamente en la organización del servicio para garantizar la adecuada cobertura de los turnos y la continuidad del proceso de aseo, limpieza y desinfección.

Por otra parte, con el fin de determinar el valor requerido para la adición contractual, desde la supervisión se adelantaron conjuntamente con el contratista las gestiones necesarias para revisar y proyectar la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato durante el período de prórroga. Para tal efecto, se analizaron no solo los costos derivados de la inclusión de las operarias adicionales previamente identificadas, sino también los demás componentes económicos que integran el contrato, tales como salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, dotación, elementos de protección personal, insumos y demás costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del objeto contractual. Lo anterior permitió establecer el valor mensual actualizado del contrato y, con fundamento en dicha proyección, determinar el monto de la adición requerida para garantizar la continuidad del servicio durante el plazo de la prórroga, dicha proyección puede consultarse en el anexo_1, que hace parte integral del presente documento.



Como resultado de la proyección de costos efectuada por la supervisión en conjunto con el contratista, se estableció que el valor mensual requerido para garantizar la ejecución del contrato, incluyendo la totalidad de los costos asociados a su operación y la incorporación de las operarias adicionales, asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$234.301.872). En consecuencia, teniendo en cuenta que la prórroga propuesta corresponde al término de dos (2) meses, el valor de la adición se determina multiplicando el valor mensual proyectado por el plazo adicional requerido, arrojando un monto total de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$468.603.744), suma necesaria para garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2026. Así mismo, la supervisión, en conjunto con el contratista, considera necesario adicionar la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), con el fin de contar con una disponibilidad presupuestal que permita atender las eventualidades que puedan presentarse durante la ejecución contractual y que requieran que el contratista garantice la prestación del servicio mediante el reconocimiento de horas extras al personal, asegurando con ello la continuidad e ininterrupción del servicio cuando las necesidades institucionales así lo demanden.

En virtud de lo anterior, se solicita adicionar el valor anteriormente referido, incluyendo la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) destinada a atender las eventualidades que requieran el reconocimiento de horas extras por parte del contratista para garantizar la continuidad del servicio, para un valor total después de adiciones de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.456.300.049), aclarando que con la suscripción de lo aquí solicitado no se genera situación desfavorable para el Hospital."

5) Que, de conformidad con el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación e Interventoría del Hospital Regional de Sogamoso resulta procedente la presente **modificación, adición y prórroga**. 6). Que esta modificación, adición y prórroga, permitirá al Hospital seguir contando con la prestación de servicios de aseo en la entidad. 7). Que se deja constancia que la suscripción del presente documento no genera situación desfavorable para la Entidad. 8) Que existe disponibilidad presupuestal No. **1179** del 29 de julio de 2026, rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.005.03 Servicios de limpieza**, expedida por la oficina de presupuesto para poder adelantar la presente adición. 9). Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA** al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 249-2026 en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICACIÓN:** Modificar LA TABLA contenida en la **CLÁUSULA PRIMERA** del contrato en la cual que se describe la necesidad del personal, días a prestar el servicio, cantidad de operarios y turnos, incluyendo los operarios que describen a continuación:

DESCRIPCION PROCESO	DIAS	TURNOS / OPERARIAS	OPERARIOS	HORAS / LABORADAS AL DIA	NECESIDAD DEL SERVICIO
Servicio para área hospitalización antigua Consulta Externa - Urgencias y alrededores - Sede Hospital Regional de Sogamoso E.S.E	Lunes a Domingo	Mañana - Tarde	2	8	Turnos rotativos sin exceder las 8 horas, salvo por necesidad del servicio, previa autorización de la supervisión.



TOTALES		2	
----------------	--	----------	--

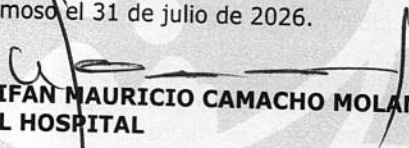
Los valores mensuales a reconocer el contratista por esta inclusión se relacionan a continuación:

SERVICIO	MES	RANGO	VALOR
SERVICIO PARA URGENCIAS Y ALREDEDORES	AGOSTO	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO	\$ 9.565.767
SERVICIO PARA URGENCIAS Y ALREDEDORES	SEPTIEMBRE	01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE	\$ 9.565.767

CLAUSULA SEGUNDA. - ADICIÓN DEL VALOR: Adicionar el valor al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 249-2026 en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$470.603.744)**, para un valor total del contrato después de adiciones de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.456.300.049)**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de DOS (02) MESES, es decir, **HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO**; la vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución final y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente modificación, adición y prórroga se perfeccionará una vez suscrita por las partes, para su ejecución se requiere expedición de registro presupuestal y la aprobación de garantías. **CLÁUSULA QUINTA- GARANTÍAS:** El Contratista se obliga incrementar los amparos del contrato inicial en proporción al nuevo valor y plazo totales pactados. **CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 249-2026, conservan su vigencia y alcance.

Las partes suscriben el presente documento en Sogamoso el 31 de julio de 2026.


MSD DISTRISERVI S.A.S
R/L. DORA LUZ DUARTE CABANILLA
EL CONTRATISTA


LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
EL HOSPITAL

Proyectó: Michael S. Pérez. Líder de Contratación.
Revisó: Manuel Fernando González Cruz. Asesor Jurídico Externo